



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

544
27/03

DECRETO ALCALDICIO N° 000544
LITUECHE, 27 MAR 2013

DE: 0253
27/03/2013
RDD/lus

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.63-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; El artículo 8°, letra c), Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; El Decreto Alcaldicio N° 2.621, de fecha 06 de diciembre del 2012. Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, incluidas sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- El mal estado y funcionamiento de los Servicios Higiénicos de Damas y Varones de la Escuela Básica Cardenal Raúl Silva Henríquez.-
- Que las condiciones actuales de estos servicios Higiénicos, alterar el buen funcionamiento al interior de las dependencias de la Escuela Básica Cardenal Raúl Silva Henríquez.-
- La emergencia sanitaria que se produce por el mal olor que emana de los baños del establecimiento.-
- Las necesidades básicas de higiene de los alumnos de la Escuela Básica Cardenal Raúl Silva Henríquez
- Los reclamos constantes de los padres y apoderados del Establecimiento educacional.-
- Que, es necesaria la adquisición de materiales de ferretería para su pronta reparación
- Que, FERRETERIA LITUECHE, es el proveedor más cercano a la Comuna y que cuenta con el total de los materiales que se necesitan para la reparación de los servicios Higiénicos de la Escuela Básica Cardenal Raúl Silva Henríquez.-

DECRETO:

- 1.- Autorízase la adquisición mediante la Modalidad "Trato Directo por Emergencia", para la Adquisición de materiales de ferretería para la reparación de los Servicios Higiénicos de la Escuela Básica Cardenal Raúl Silva Henríquez de la Comuna de Litueche.
- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de FERRETERIA LITUECHE, Rut: N° 76.010.545-7, por un valor de \$347.620.- (Trescientos cuarenta y siete mil seiscientos veinte pesos), Iva incluido.
- 3.- Publíquese copia del presente decreto en el Portal Chile Compra.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal

RAE/MOP/RDD/lus



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde